



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 053-2019

Montevideo, 16 MAYO 2019

VISTO: la necesidad de actualizar la nómina de los miembros de los Tribunales a los efectos de la evaluación del desempeño de los ejercicios 2017 - 2018 de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República;

RESULTANDO: que la reglamentación fija como procedimientos y criterios de evaluación para los funcionarios de la Administración Central los establecidos en el Decreto N° 301/996, de 31 de julio de 1996;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de efectuar los procedimientos de evaluación referidos, corresponde designar los representantes del Jefe de esta Oficina que actuarán en los Tribunales de evaluación de los funcionarios pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F;

II) que asimismo, conforme a criterios de buena administración, corresponde designar a los integrantes de la Comisión Electoral a la que se cometerá la realización del proceso electoral de los representantes de los funcionarios de cada uno de los escalafones correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos N° 162/016, de 30 de mayo de 2016 y N° 301/996, de 31 de julio de 1996;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Designase a los siguientes funcionarios como representantes del Jerarca de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", para integrar los Tribunales de Evaluación del período 2017-2018 en sus referidos escalafones:

Funcionario	Escalafón	Calidad
Guillermo Salvo	A	Titular
Graciela Pérez Gotusso	A	Suplente
Susana Yakes	B	Titular
Ricardo Cordero	B	Suplente
Mabel Gómez	C	Titular
Ana Brezzo	C	Suplente
Iliana Oliver	D	Titular
Mónica Malet	D	Suplente
Álvaro Martínez	E	Titular
María del Rosario Lapaz	E	Suplente
Luján Lapenne	F	Titular
Jane Ramírez	F	Suplente

2º) Convócase a elecciones a los funcionarios de los Escalafones A, B, C, D, E y F de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a los efectos de elegir a los representantes de los funcionarios que integrarán los respectivos Tribunales de Evaluación de los escalafones mencionados, y sus respectivos suplentes.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

3°) Desígnase como integrantes de la Comisión Electoral con facultades para organizar y fiscalizar las elecciones referidas a los siguientes funcionarios en la calidad que se indican:

Función	Titular	Suplente
Presidente	Cecilia Donnangelo	Carmen Priscolin
Secretario	Iliana Oliver	Pablo Rodríguez
Vocal	Jane Ramírez	Marcos Fernández

4°) Encomiéndase a la mencionada Comisión la realización del proceso eleccionario referido, el que deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de los designados en la presente resolución. Dicha Comisión tendrá por cometidos:

- a) Contralor de pertinencia al Escalafón Respectivo del Votante.
- b) Entrega de la hoja de votación del Escalafón respectivo al votante, rubricada por el Secretario de la Mesa, previa firma del padrón electoral.
- c) Realización del escrutinio final por escalafón y de la proclamación de los candidatos mediante Acta.
- d) En caso de empate, se procederá a un sorteo al finalizar el escrutinio entre los candidatos que hubieran obtenido el mismo número de votos, proclamándose al candidato así seleccionado en la forma prevista en el literal anterior.

5°) Tendrán derecho a voto en su respectivo escalafón, todos los funcionarios que integran los distintos escalafones del Padrón Presupuestal de la Oficina.

6°) Ocupará el cargo de Representante Titular de un Escalafón el funcionario más votado y los cargos de Representantes Suplentes quienes lo sigan en número de votos en el respectivo Escalafón.

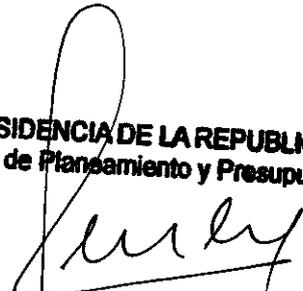
7°) Cuando un mismo funcionario sea elegido Representante Titular o Suplente en más de un Escalafón, deberá optar por uno de ellos, ocupando el respectivo lugar quien lo siga en el número de votos y así sucesivamente.

8°) Dentro de los tres días hábiles posteriores a la elección se hará la proclamación formal de integrantes titulares y suplentes de los distintos escalafones, procediéndose a dar la mayor difusión, comunicando los mismos a la División Gestión y Desarrollo Humano.

9°) Encomiéndose a la División Gestión y Desarrollo Humano la coordinación y fiscalización de todos los aspectos vinculados al Acto Electoral, la confección del padrón de funcionarios habilitados para emitir su voto, los requisitos para ser postulados como candidatos que serán publicitados debidamente, la publicación de la nómina de los candidatos presentados, y asegurar la máxima difusión de esta Resolución entre todos los funcionarios, incluidos los que se encuentren en comisión de servicio en otras dependencias o en comisión en otros Organismos.

10°) Notifíquese a los funcionarios referidos, comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director

am